



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Marzo 2020



<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	4
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	4
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	5
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	6
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	7
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	8
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	8
Cuadro 3.2. Evolución.....	9



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas.....	7



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

1. Principales resultados

Los ingresos en marzo ascendieron a 11.018 millones, un 15,9% (1.511 millones) más que en el mismo mes de 2019. Para valorar adecuadamente el dato hay que tener en cuenta dos cuestiones. Por un lado, los ingresos de marzo corresponden a los devengos de febrero y, por lo tanto, no están afectados todavía por el parón de la actividad provocado por el estado de alarma. El único efecto que se observó ligado a esta situación fue un ligero incremento de los importes de las solicitudes de aplazamiento, sin apenas impacto en la recaudación. Por otro, el año pasado se hicieron en marzo más de 1.000 millones de devoluciones extraordinarias (en el IRPF por las prestaciones de maternidad y en el Impuesto sobre Sociedades por una sentencia), lo que explica más de dos tercios del incremento de la recaudación en el mes.

En el conjunto del primer trimestre los ingresos crecieron un 8,3%, en buena medida por el efecto que se ha comentado de las devoluciones extraordinarias en 2019. Los ingresos brutos acumulan un crecimiento en el trimestre del 3,9%. En términos homogéneos los ingresos aumentaron en ese periodo un 3,9%, por debajo de lo que crecían hasta febrero.

Casi la totalidad de los ingresos de marzo corresponden a las autoliquidaciones mensuales; esto es, las declaraciones de retenciones, de Impuestos Especiales y de Primas de Seguros del devengo de febrero, y las declaraciones del IVA devengado en enero.

La situación en el primer trimestre del año fue similar a la que se registraba en la segunda mitad de 2019. En ambos casos, el aumento de los ingresos se basó en el comportamiento de las retenciones del trabajo y del IVA bruto, con aportaciones puntuales de otros elementos (las cuotas diferenciales positivas en 2019; el ingreso del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica y el Impuesto sobre las Labores del Tabaco en estos primeros meses). El crecimiento de las retenciones y del IVA bruto se produjo, no obstante, a un ritmo cada vez más moderado; en el primer caso por la menor creación de empleo en el sector privado y las menores subidas salariales y de pensiones en el sector público, y, en el caso del IVA, por la ralentización del consumo y el limitado incremento de los precios.

Gráfico R1
IT HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

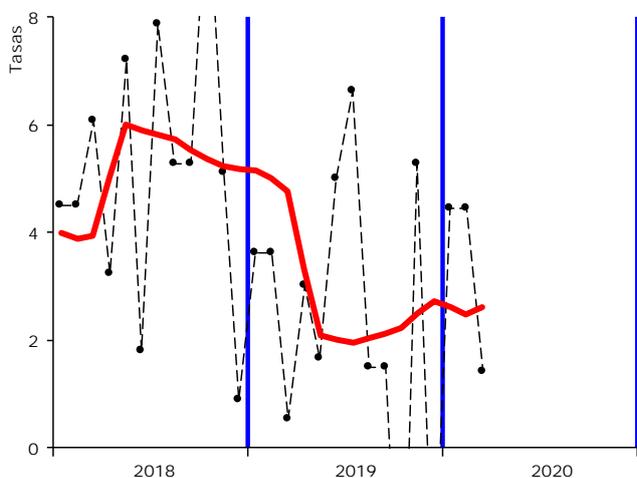
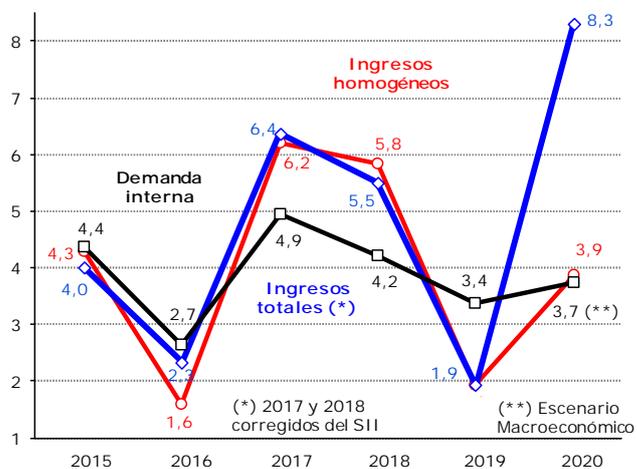


Gráfico R2
ING. TRIBUTARIOS Y DEMANDA INTERNA
(tasas de variación)





El impacto positivo de los cambios normativos y de gestión en el primer trimestre se estima en 1.632 millones. Esto supone un impulso añadido de casi 4 puntos al crecimiento de los ingresos totales y de 7 décimas al de los homogéneos. En el Cuadro 0 se concretan las estimaciones de los distintos cambios por figuras.

El salto en marzo en el impacto agregado es considerable debido al efecto, ya señalado, de las devoluciones extraordinarias realizadas en 2019. Hay que recordar de nuevo que el criterio seguido en la estimación de los impactos es el de intentar evaluar los cambios de manera que, una vez eliminados en los ingresos de 2020, el resultado permita obtener una buena señal del crecimiento de estos ingresos respecto a 2019. Es por esta razón que las devoluciones extraordinarias realizadas en 2019 figuran en el cuadro como impactos positivos en la recaudación de 2020. En el acumulado del año estas devoluciones suponen un impacto de 1.308 millones, 621 en el IRPF por las prestaciones de maternidad de los ejercicios 2014-2017 y 687 en el Impuesto sobre Sociedades por una sentencia y por las devoluciones ligadas a los DTA.

En el resto de medidas no hay modificaciones sustanciales. Solo varían la relativa a la integración de la antigua tarifa autonómica en la tarifa especial del Impuesto sobre Hidrocarburos (el importe es igual al impacto de enero minorado por las devoluciones ligadas a esa parte de la tarifa) y la referida a la elevación del umbral en el Gravamen sobre Loterías (de los 20.000 euros anteriores a los 40.000 vigentes a partir de este año). El impacto de 275 millones, que se incluyó en febrero, se corresponde con la recuperación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica que el RDL 15/2018 había anulado temporalmente.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN
Millones de euros

	2020					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
TOTAL	612	687	0	58	275	1.632
Gravamen sobre loterías	-9					-9
Prestación por maternidad	621					621
· Reintegro años anteriores (2014-2017)	621					621
Devoluciones extraordinarias		687				687
Tarifa autonómica del I.E. Hidrocarburos				58		58
RDL 15/2018					275	275



2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS
Tasas de variación anual

	2018	2019	2020*	IV.18	I.19	II.19	III.19	IV.19	I.20
Ingresos tributarios totales	7,6	2,0	8,3	6,8	-0,6	2,2	4,3	1,5	8,3
· I. Renta de las Personas Físicas	7,6	4,9	7,3	6,1	3,2	2,9	5,5	7,0	7,3
· I. Sociedades	7,3	-4,4	16,5	11,6	-17,3	5,8	1,5	-5,1	16,5
· I. sobre el Valor Añadido	10,3	1,9	3,8	4,9	0,4	2,2	4,9	0,4	3,8
· I. Especiales	1,1	4,1	4,7	3,6	6,4	4,6	4,4	1,4	4,7
· Resto ingresos	4,8	-9,9	8,7	4,5	-22,2	-13,4	-6,9	3,9	8,7
Devoluciones	5,9	9,0	-9,9	10,9	21,0	8,2	8,7	-0,8	-9,9
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,2	15,8	-39,6	2,6	78,4	8,1	30,9	4,5	-39,6
· I. Sociedades	14,1	-0,4	-11,7	17,0	10,3	-14,1	---	-25,5	-11,7
· I. sobre el Valor Añadido	5,9	8,2	0,4	12,4	19,9	8,6	-0,2	8,9	0,4
· I. Especiales	-24,5	57,6	97,9	-58,9	-4,7	30,2	93,9	---	97,9
· Resto ingresos	15,2	21,6	-23,8	27,4	---	24,5	-1,3	-11,6	-23,8
Ingresos tributarios homogéneos	5,8	1,9	3,9	7,6	3,0	3,1	4,2	-2,1	3,9
· I. Renta de las Personas Físicas	7,5	6,2	4,4	6,3	6,1	3,6	7,2	6,7	4,4
· I. Sociedades	12,0	-9,9	---	20,6	---	7,5	5,3	-24,7	---
· I. sobre el Valor Añadido	3,5	2,4	2,9	2,7	3,2	3,5	1,1	1,7	2,9
· I. Especiales	1,0	4,0	4,6	3,5	6,2	4,4	4,3	1,5	4,6
· Resto ingresos	4,8	-11,0	12,8	4,2	-22,0	-15,2	-6,8	-0,2	12,8

*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información.

- **Los ingresos por IRPF hasta marzo crecieron un 7,3%, aunque en términos homogéneos el aumento es casi tres puntos inferior (4,4%).** La mayor parte de la diferencia se explica por el efecto negativo sobre los ingresos que tuvieron en 2019 las devoluciones derivadas de las prestaciones por maternidad.

En el primer trimestre las retenciones sobre rentas del trabajo y actividades profesionales, que son el principal componente del impuesto, crecieron un 4,6% (5,4% en el último trimestre de 2019 y en el conjunto del año). En las Grandes Empresas el incremento fue del 3,9%. Los últimos datos confirman la progresiva desaceleración provocada por el menor ritmo de creación de empleo y por la disminución del tipo medio efectivo (menos intensa que en 2019, pero todavía persistente). En las pymes, que recogen principalmente el devengo del cuarto trimestre presentado en enero, los ingresos crecieron un 4,8%, también por debajo de los registros precedentes.

Por su parte, los ingresos de las retenciones procedentes de los salarios y pensiones pagados por las AA.PP. aumentaron en el trimestre un 6,2%. En marzo el crecimiento aumentó al recogerse el efecto de la subida de los salarios públicos. Aun así, las tasas siguen siendo inferiores a las que se observaban en 2019, con incrementos más altos tanto en salarios como en pensiones. El crecimiento de las retenciones hasta marzo es prácticamente el mismo en salarios y pensiones, aunque con una composición distinta. En salarios la masa de retribuciones creció algo más del 4% (en 2019 crecía cerca del 6%) y la subida del tipo efectivo explicó el resto hasta llegar a un aumento de las retenciones del 6,1%. En las pensiones la mitad del crecimiento provino del aumento de la masa de pensiones y la otra mitad del tipo (en 2019 casi todo fue debido al incremento de las retribuciones). A este respecto hay que señalar que, con la subida más moderada de las pensiones, se vuelven a observar aumentos en los tipos efectivos del mismo orden que los que se registraban antes de 2019 y cuya causa principal es la entrada de nuevos pensionistas con pensiones medias más elevadas.



Un último aspecto a destacar en marzo fue el gran descenso de los ingresos por retenciones de capital mobiliario tras dos meses de fuertes subidas. La caída se debe al cambio que se produjo a mitad del año pasado en el periodo de pago de los dividendos por parte de una gran compañía (pasó de pagos trimestrales a pagos semestrales). Sin esta pérdida (en realidad, un desplazamiento), los ingresos hubiesen sido los mismos que hace un año. Aun con este factor, el crecimiento acumulado es superior al 10%. Por el contrario, los ingresos derivados de las retenciones por ganancias patrimoniales en fondos de inversión siguieron mostrando un considerable aumento, próximo al 50% en los tres primeros meses del año.

- **Los ingresos del Impuesto sobre Sociedades hasta marzo siguen sin ofrecer información sobre la evolución que va a tener el mismo en 2020.**

Los ingresos netos en este impuesto son negativos todavía dado que hasta abril no se ingresará el primer pago a cuenta del ejercicio (que será el que empezará a dar una idea del comportamiento de los beneficios en la primera parte del año) y que se han seguido realizando las devoluciones, en su mayoría, de la campaña del año anterior. Igual que en el IRPF, hay crecimientos elevados en las retenciones por rendimientos de capital y por ganancias patrimoniales en fondos de inversión, aunque a efectos de la recaudación final del impuesto en el año estos incrementos de los ingresos son marginales.

- **Hasta marzo los ingresos por el IVA crecieron un 3,8%, aunque en términos homogéneos el aumento es solo del 2,9%.**

Igual que sucedió en febrero, aunque en sentido contrario, el alto crecimiento en el mes y en el acumulado del año tiene que ver con el desigual comportamiento de las devoluciones (hasta el mes pasado crecían un 7,3% y en marzo disminuyeron cerca del 10%). Si se homogeneiza el calendario entre uno y otro año, el aumento de los ingresos es más moderado y coherente con una evolución del impuesto de progresiva moderación.

La irregularidad también se aprecia en los ingresos brutos. Como se destacó en el informe anterior, los ingresos procedentes de las declaraciones mensuales (Grandes Empresas, grupos, importaciones y otros operadores con derecho a devolución mensual) mostraron fuertes oscilaciones entre enero y febrero con resultados malos en el primero (mayoritariamente el devengo de noviembre) y muy buenos en el segundo (el de diciembre). En marzo (con casi todo el devengo de enero) los datos volvieron a ser buenos (ayudados además por algunos desplazamientos de ingresos), lo que explica las mejores tasas de este mes. En cualquier caso, esta mejora no afecta de forma significativa a la tendencia ligeramente a la baja.

- **Los ingresos por Impuestos Especiales aumentaron en el primer trimestre un 4,7%, un 3,5% sin el impacto de la inclusión de la antigua tarifa autonómica en el Impuesto sobre Hidrocarburos.**

En marzo el protagonista volvió a ser el Impuesto sobre Labores del Tabaco. En febrero los ingresos de este impuesto crecieron casi un 25% y en marzo aumentaron un 13,8% (15,8% en el trimestre). En el informe de febrero se especulaba con la posibilidad de que se tratase de un episodio de acaparamiento ante la posibilidad de subidas en los tipos y que, si era así, en marzo debería darse un descenso de las salidas al consumo. Efectivamente los ingresos en marzo fueron menores que en febrero, aunque el descenso no es significativo (como sucede en esos episodios), y, al compararse con un mes de escasos ingresos en 2019, el resultado es un crecimiento elevado. La conclusión es que posiblemente no se produjo ese acaparamiento, aunque hubiera salidas algo más altas de lo normal. Una prueba de ello es que, si se analiza el trimestre completo, los ingresos medios mensuales están por debajo de los que se promediaron en el segundo semestre de 2019. En el Impuesto sobre Hidrocarburos los ingresos crecieron en marzo un 2%, tasa más alta que en los meses anteriores, gracias al repunte tanto de los consumos de gasolinas como de gasóleo de automoción, favorecidos por un día más en el mes de febrero (que fue el mes liquidado en marzo). En el conjunto del trimestre, eliminando el impacto de la tarifa autonómica en enero, los ingresos crecen un 0,7% respecto al primer trimestre de 2019. Por último, en marzo se registró un



fuerte descenso de los ingresos en el Impuesto sobre la Electricidad (-6,5%), que ya acumula tres meses seguidos de caídas (-4,9% en el año).



II. CUADROS ESTADÍSTICOS

Cuadro 1.1
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.
RESUMEN. MES Y ACUMULADO.
 (En millones de euros)

Año: 2020 Mes: MARZO

MES DE MARZO	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	538	4.576	5.114	1.220	3.397	4.617	-55,9	10,8
I. Sociedades	52		52	-582		-582	-	-
I. Renta de no Residentes	69		69	130		130	-46,9	-46,9
Impuestos Medioambientales	2		2	2		2	-27,3	-27,3
Resto Capítulo I	4		4	9		9	-59,0	-59,0
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	664	4.576	5.241	779	3.397	4.177	-14,8	25,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	442	3.390	3.832	317	2.984	3.301	39,2	16,1
+ Importaciones	1.466		1.466	1.474		1.474	-0,5	-0,5
+ Operaciones Interiores	-1.025	3.390	2.365	-1.157	2.984	1.827	11,4	29,4
Impuestos Especiales	468	1.164	1.633	462	1.101	1.564	1,4	4,4
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	56	25	81	38	43	81	46,6	-0,1
+ Cerveza	9	18	26	8	16	24	7,4	9,1
+ Hidrocarburos	262	684	945	343	584	927	-23,8	2,0
+ Labores del Tabaco	167	301	467	70	341	411	-	13,8
+ Electricidad	-25	136	111	2	117	119	-	-6,5
+ Carbón	0		0	0		0	-	-
+ Otros	1	1	1	0	1	1	-	-6,1
Impuesto sobre primas de seguro	132		132	125		125	5,2	5,2
Tráfico exterior	155		155	166		166	-6,6	-6,6
Resto Capítulo II	1		1	1		1	-34,1	-34,1
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.197	4.554	5.752	1.071	4.085	5.157	11,8	11,5
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	26		26	174		174	-84,9	-84,9
TOTAL GENERAL	1.888	9.131	11.018	2.025	7.483	9.508	-6,8	15,9

DESDE ENERO HASTA MARZO	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	11.664	11.895	23.559	11.759	10.191	21.950	-0,8	7,3
I. Sociedades	-4.260		-4.260	-5.103		-5.103	16,5	16,5
I. Renta de no Residentes	552		552	572		572	-3,5	-3,5
Impuestos Medioambientales	304		304	4		4	-	-
Resto Capítulo I	23		23	13		13	72,4	72,4
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	8.283	11.895	20.178	7.245	10.191	17.437	14,3	15,7
Impuesto sobre el Valor Añadido	10.918	9.543	20.461	10.755	8.952	19.707	1,5	3,8
+ Importaciones	3.926		3.926	4.084		4.084	-3,9	-3,9
+ Operaciones Interiores	6.991	9.543	16.535	6.671	8.952	15.623	4,8	5,8
Impuestos Especiales	1.643	3.537	5.180	1.645	3.304	4.950	-0,1	4,7
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	122	110	232	97	130	227	25,4	2,1
+ Cerveza	32	50	82	30	48	78	4,6	5,0
+ Hidrocarburos	815	2.078	2.893	1.065	1.751	2.817	-23,5	2,7
+ Labores del Tabaco	672	938	1.610	368	1.022	1.390	82,4	15,8
+ Electricidad	-15	357	342	10	350	360	-	-4,9
+ Carbón	15		15	72		72	-79,3	-79,3
+ Otros	3	3	6	2	4	6	19,3	-1,5
Impuesto sobre primas de seguro	411		411	397		397	3,6	3,6
Tráfico exterior	465		465	484		484	-3,9	-3,9
Resto Capítulo II	40		40	40		40	-1,8	-1,8
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	13.477	13.080	26.557	13.321	12.256	25.578	1,2	3,8
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	267		267	387		387	-31,0	-31,0
TOTAL GENERAL	22.027	24.975	47.002	20.954	22.448	43.402	5,1	8,3



Cuadro 1.2
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538
Feb	5.230	-239	13.040	1.738	587	20.356	17.333	-4.521	16.406	3.386	1.290	33.894
Mar	4.617	-582	3.301	1.564	608	9.508	21.950	-5.103	19.707	4.950	1.898	43.402
Abr	6.144	5.145	6.778	1.841	979	20.886	28.094	42	26.485	6.790	2.877	64.288
May	5.062	1.172	5.716	1.755	778	14.483	33.155	1.214	32.201	8.545	3.654	78.770
Jun	2.470	394	3.265	1.819	737	8.685	35.625	1.608	35.466	10.365	4.392	87.456
Jul	18.976	774	10.188	1.803	976	32.717	54.601	2.383	45.654	12.168	5.367	120.172
Ago	5.131	5.855	4.232	2.028	618	17.864	59.732	8.238	49.886	14.196	5.985	138.036
Sep	4.111	202	4.170	1.853	848	11.185	63.843	8.440	54.056	16.049	6.833	149.221
Oct	9.764	11.613	9.992	1.830	689	33.889	73.607	20.053	64.048	17.879	7.522	183.110
Nov	7.926	-224	4.313	1.859	869	14.743	81.533	19.830	68.361	19.738	8.391	197.853
Dic	5.359	3.903	3.177	1.642	874	14.955	86.892	23.733	71.538	21.380	9.265	212.808
2020												
Ene	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770
Feb	5.784	-698	13.429	1.811	888	21.214	18.444	-4.312	16.629	3.547	1.674	35.983
Mar	5.114	52	3.832	1.633	388	11.018	23.559	-4.260	20.461	5.180	2.062	47.002
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3
2017	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1
2018	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5
Feb	-1,6	-	6,1	12,7	-39,2	1,1	4,3	3,9	3,7	7,4	-29,9	3,6
Mar	-1,0	-	-13,3	4,5	1,4	-13,0	3,2	-17,3	0,4	6,4	-22,2	-0,6
Abr	-26,2	-13,0	-28,8	-0,2	-5,3	-21,6	-5,1	-97,3	-9,1	4,5	-17,2	-8,5
May	-	-	91,6	9,8	-24,6	77,5	3,7	-30,7	0,2	5,6	-18,9	0,4
Jun	-5,4	63,3	11,6	5,0	-9,5	4,3	3,0	-19,3	1,2	5,5	-17,4	0,8
Jul	7,7	-0,2	4,8	2,6	-7,3	5,8	4,6	-14,0	1,9	5,0	-15,8	2,1
Ago	0,4	2,5	1,6	9,4	-3,1	2,2	4,3	-2,9	1,9	5,6	-14,6	2,1
Sep	2,5	-16,1	9,1	1,2	-9,1	3,2	4,1	-3,2	2,4	5,1	-14,0	2,2
Oct	7,7	-16,9	-0,7	1,1	5,2	-4,7	4,6	-11,6	1,9	4,7	-12,5	0,8
Nov	6,2	69,9	22,2	0,8	-15,5	12,4	4,7	-9,7	3,0	4,3	-12,8	1,6
Dic	6,7	35,4	-16,7	2,3	32,7	7,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
2020												
Ene	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1
Feb	10,6	-	3,0	4,2	51,3	4,2	6,4	4,6	1,4	4,8	29,8	6,2
Mar	10,8	-	16,1	4,4	-36,1	15,9	7,3	16,5	3,8	4,7	8,7	8,3
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.

(En miles de euros)

Año: 2020 Mes: MARZO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	538.148	4.499.749	76.568	5.114.465	1.220.019	3.328.173	68.978	4.617.170	-55,9	10,8
- Retenciones trabajo	5.008.436			5.008.436	4.814.235			4.814.235	4,0	4,0
- Retenciones de arrendamientos	41.850			41.850	41.510			41.510	0,8	0,8
- Retenciones Fondos Inversión	54.405			54.405	36.616			36.616	48,6	48,6
- Retenciones capital	82.261			82.261	137.648			137.648	-40,2	-40,2
- Gravamen s/Loterías	28.913			28.913	15.928			15.928	81,5	81,5
- Pagos fraccionados	12.352			12.352	14.826			14.826	-16,7	-16,7
- Resultado declaración anual	-132.870			-132.870	-424.630			-424.630	68,7	68,7
- Liquidaciones practicadas por la Administración	34.754			34.754	89.429			89.429	-61,1	-61,1
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-4.591.953	4.499.749	76.568	-15.636	-3.505.543	3.328.173	68.978	-108.392	-31,0	85,6
Impuesto sobre Sociedades	51.786			51.786	-581.713			-581.713	-	-
- Retenciones de arrendamientos	15.716			15.716	15.362			15.362	2,3	2,3
- Retenciones Fondos Inversión	23.144			23.144	15.590			15.590	48,5	48,5
- Retenciones capital	37.940			37.940	58.333			58.333	-35,0	-35,0
- Gravamen s/Loterías	15.202			15.202	0			0	-	-
- Pagos fraccionados	-7.259			-7.259	10.735			10.735	-	-
- Resultado declaración anual	-89.230			-89.230	-76.588			-76.588	-16,5	-16,5
- Liquidaciones practicadas por la Administración	56.184			56.184	-605.111			-605.111	-	-
- Otros ingresos del IS	89			89	-34			-34	-	-
Impuesto Renta no Residentes	69.024			69.024	129.899			129.899	-46,9	-46,9
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	92.828			92.828	170.189			170.189	-45,5	-45,5
- Declaración anual, actas y otros	-23.804			-23.804	-40.290			-40.290	40,9	40,9
Impuestos Medioambientales	1.766			1.766	2.430			2.430	-27,3	-27,3
Resto del Capítulo I	3.602			3.602	8.782			8.782	-59,0	-59,0
TOTAL CAPITULO I	664.326	4.499.749	76.568	5.240.643	779.417	3.328.173	68.978	4.176.568	-14,8	25,5
I V A	441.644	3.323.262	66.741	3.831.647	317.228	2.922.646	61.359	3.301.233	39,2	16,1
- IVA Bruto	5.757.661			5.757.661	5.436.835			5.436.835	5,9	5,9
- Importaciones	1.467.806			1.467.806	1.473.840			1.473.840	-0,4	-0,4
- Operaciones Interiores	4.289.855			4.289.855	3.962.995			3.962.995	8,2	8,2
- Devoluciones	-1.926.014			-1.926.014	-2.135.602			-2.135.602	9,8	9,8
- Participación AA.TT.	-3.390.003	3.323.262	66.741	0	-2.984.005	2.922.646	61.359	0	-13,6	-
Impuestos Especiales	468.436	1.146.305	17.891	1.632.632	462.060	1.083.407	18.057	1.563.524	1,4	4,4
- Alcohol	55.823	24.631	864	81.318	38.084	42.488	866	81.438	46,6	-0,1
- Cerveza	8.826	17.242	318	26.386	8.221	15.631	324	24.176	7,4	9,1
- Productos intermedios	931	805	26	1.762	366	1.185	20	1.571	-	12,2
- Hidrocarburos	261.507	673.255	10.258	945.020	342.980	573.449	10.259	926.688	-23,8	2,0
- Labores del Tabaco	166.545	294.147	6.425	467.117	70.075	333.935	6.588	410.598	-	13,8
- Electricidad	-24.785	136.225		111.440	2.467	116.719		119.186	-	-6,5
- Carbón	0			0	0			0	-	-
- Otros	-411			-411	-133			-133	-	-
Primas de Seguros	131.726			131.726	125.247			125.247	5,2	5,2
Tráfico exterior	154.860			154.860	165.721			165.721	-6,6	-6,6
Imp. actividades juego. Estado	95			95	82			82	15,9	15,9
Imp. sobre gases fluorados	255			255	482			482	-47,1	-47,1
Resto Capítulo II	386			386	553			553	-30,2	-30,2
TOTAL CAPITULO II	1.197.402	4.469.567	84.632	5.751.601	1.071.373	4.006.053	79.416	5.156.842	11,8	11,5
Tasa Radioeléctrica	-58.273			-58.273	-27.632			-27.632	-	-
Canon de Aguas	10			10	0			0	-	-
Otras Tasas	29.787			29.787	98.467			98.467	-69,7	-69,7
Resto del Capítulo III	54.726			54.726	103.536			103.536	-47,1	-47,1
TOTAL CAPITULO III	26.250			26.250	174.371			174.371	-84,9	-84,9
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	1.887.978	8.969.316	161.200	11.018.494	2.025.161	7.334.226	148.394	9.507.781	-6,8	15,9

CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.

(En miles de euros)

Año: 2020 Desde ENERO hasta MARZO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	11.664.009	11.665.173	229.705	23.558.887	11.758.645	9.984.517	206.934	21.950.096	-0,8	7,3
- Retenciones trabajo	21.260.528			21.260.528	20.319.204			20.319.204	4,6	4,6
- Retenciones de arrendamientos	497.700			497.700	484.615			484.615	2,7	2,7
- Retenciones Fondos Inversión	186.748			186.748	121.799			121.799	53,3	53,3
- Retenciones capital	1.099.171			1.099.171	996.517			996.517	10,3	10,3
- Gravamen s/Loterías	167.555			167.555	184.502			184.502	-9,2	-9,2
- Pagos fraccionados	809.319			809.319	767.946			767.946	5,4	5,4
- Resultado declaración anual	-445.110			-445.110	-1.026.898			-1.026.898	56,7	56,7
- Liquidaciones practicadas por la Administración	138.919			138.919	240.336			240.336	-42,2	-42,2
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-12.050.821	11.665.173	229.705	-155.943	-10.329.376	9.984.517	206.934	-137.925	-16,7	-13,1
Impuesto sobre Sociedades	-4.260.042			-4.260.042	-5.102.584			-5.102.584	16,5	16,5
- Retenciones de arrendamientos	204.114			204.114	198.626			198.626	2,8	2,8
- Retenciones Fondos Inversión	79.480			79.480	51.848			51.848	53,3	53,3
- Retenciones capital	461.805			461.805	418.283			418.283	10,4	10,4
- Gravamen s/Loterías	76.034			76.034	21.918			21.918	-	-
- Pagos fraccionados	60.873			60.873	59.215			59.215	2,8	2,8
- Resultado declaración anual	-5.399.336			-5.399.336	-5.374.447			-5.374.447	-0,5	-0,5
- Liquidaciones practicadas por la Administración	256.886			256.886	-476.842			-476.842	-	-
- Otros ingresos del IS	102			102	-1.185			-1.185	-	-
Impuesto Renta no Residentes	552.254			552.254	571.997			571.997	-3,5	-3,5
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	607.958			607.958	677.167			677.167	-10,2	-10,2
- Declaración anual, actas y otros	-55.704			-55.704	-105.170			-105.170	47,0	47,0
Impuestos Medioambientales	304.160			304.160	4.121			4.121	-	-
Resto del Capítulo I	22.676			22.676	13.151			13.151	72,4	72,4
TOTAL CAPITULO I	8.283.057	11.665.173	229.705	20.177.935	7.245.330	9.984.517	206.934	17.436.781	14,3	15,7
I V A	10.917.780	9.343.075	200.222	20.461.077	10.755.011	8.767.938	184.073	19.707.022	1,5	3,8
- IVA Bruto	25.826.087			25.826.087	25.048.099			25.048.099	3,1	3,1
- Importaciones	3.928.821			3.928.821	4.084.555			4.084.555	-3,8	-3,8
- Operaciones Interiores	21.897.266			21.897.266	20.963.544			20.963.544	4,5	4,5
- Devoluciones	-5.365.010			-5.365.010	-5.341.077			-5.341.077	-0,4	-0,4
- Participación AA.TT.	-9.543.297	9.343.075	200.222	0	-8.952.011	8.767.938	184.073	0	-6,6	-
Impuestos Especiales	1.643.172	3.483.047	53.640	5.179.859	1.645.176	3.250.216	54.179	4.949.571	-0,1	4,7
- Alcohol	122.127	107.428	2.595	232.150	97.370	127.464	2.598	227.432	25,4	2,1
- Cerveza	31.697	49.451	958	82.106	30.312	46.893	973	78.178	4,6	5,0
- Productos intermedios	3.305	2.984	74	6.363	2.648	3.553	64	6.265	24,8	1,6
- Hidrocarburos	814.808	2.047.538	30.780	2.893.126	1.065.492	1.720.346	30.782	2.816.620	-23,5	2,7
- Labores del Tabaco	671.521	918.819	19.233	1.609.573	368.232	1.001.805	19.762	1.389.799	82,4	15,8
- Electricidad	-14.723	356.827		342.104	9.673	350.155		359.828	-	-4,9
- Carbón	14.850			14.850	71.673			71.673	-79,3	-79,3
- Otros	-413			-413	-224			-224	-84,4	-84,4
Primas de Seguros	411.266			411.266	396.910			396.910	3,6	3,6
Tráfico exterior	465.132			465.132	483.934			483.934	-3,9	-3,9
Imp. actividades juego. Estado	16.218			16.218	15.388			15.388	5,4	5,4
Imp. sobre gases fluorados	21.756			21.756	23.125			23.125	-5,9	-5,9
Resto Capítulo II	1.588			1.588	1.764			1.764	-10,0	-10,0
TOTAL CAPITULO II	13.476.912	12.826.122	253.862	26.556.896	13.321.308	12.018.154	238.252	25.577.714	1,2	3,8
Tasa Radioeléctrica	-118.434			-118.434	-85.057			-85.057	-39,2	-39,2
Canon de Aguas	16			16	20.693			20.693	-99,9	-99,9
Otras Tasas	167.125			167.125	215.806			215.806	-22,6	-22,6
Resto del Capítulo III	218.435			218.435	235.698			235.698	-7,3	-7,3
TOTAL CAPITULO III	267.142			267.142	387.140			387.140	-31,0	-31,0
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	22.027.111	24.491.295	483.567	47.001.973	20.953.778	22.002.671	445.186	43.401.635	5,1	8,3



Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	Año: 2020		Mes: MARZO					
	PERIODO: MES DE MARZO				PERIODO: ENERO - MARZO			
	2020	2019	Comparación 20/19		2020	2019	Comparación 20/19	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	253	543	-290	-53,4	837	1.386	-549	-39,6
+ Resultado declaración anual	225	526	-300	-57,1	758	1.350	-592	-43,9
+ Liquidaciones practicadas por la administración	13	4	9	-	32	11	21	-
+ Otras devoluciones	7	11	-4	-39,9	40	23	17	75,1
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	8	2	6	-	8	3	5	-
I. Sociedades	198	891	-694	-77,8	5.783	6.546	-763	-11,7
+ Resultado declaración anual	163	171	-8	-4,8	5.707	5.680	28	0,5
+ Liquidaciones practicadas por la administración	14	716	-702	-98,0	53	859	-806	-93,8
+ Otras devoluciones	21	4	16	-	23	7	16	-
I. Renta de no Residentes	46	60	-14	-23,7	207	223	-16	-7,0
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.926	2.136	-210	-9,8	5.365	5.341	24	0,4
+ Anuales y otras	196	185	12	6,4	605	563	43	7,6
+ Mensuales	1.418	1.620	-203	-12,5	4.437	4.420	18	0,4
+ Ajuste País Vasco (1)	0	0	0	-	0	0	0	-
+ Ajuste Navarra (1)	312	331	-19	-5,6	322	359	-36	-10,1
Impuestos Especiales	28	24	5	20,8	98	49	48	97,9
Otras devoluciones	136	91	45	48,8	233	355	-122	-34,4
TOTAL DEVOLUCIONES	2.587	3.745	-1.158	-30,9	12.523	13.900	-1.377	-9,9
I. Renta de las Personas Físicas	4.592	3.506	1.086	31,0	12.051	10.329	1.721	16,7
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	16	108	-93	-85,6	156	138	18	13,1
+ Participación AA.TT. en el IRPF	4.576	3.397	1.179	34,7	11.895	10.191	1.703	16,7
Participación de las AA.TT. en el IVA	3.390	2.984	406	13,6	9.543	8.952	591	6,6
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.164	1.101	63	5,7	3.537	3.304	232	7,0
TOTAL MINORACIONES	9.146	7.591	1.555	20,5	25.131	22.586	2.545	11,3
I. Renta de las Personas Físicas	4.845	4.048	796	19,7	12.888	11.716	1.172	10,0
I. Sociedades	198	891	-694	-77,8	5.783	6.546	-763	-11,7
I. Renta de no Residentes	46	60	-14	-23,7	207	223	-16	-7,0
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.316	5.120	196	3,8	14.908	14.293	615	4,3
Impuestos Especiales	1.193	1.125	68	6,0	3.634	3.354	281	8,4
Otras devoluciones	136	91	45	48,8	233	355	-122	-34,4
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	11.733	11.336	397	3,5	37.654	36.486	1.168	3,2

(1) Incluye Actas Únicas



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	409	5.072	1.928	14	197	7.620	409	5.072	1.928	14	197	7.620
Feb	434	583	1.277	12	229	2.536	844	5.654	3.205	26	426	10.156
Mar	543	891	2.136	24	152	3.745	1.386	6.546	5.341	49	578	13.900
Abr	2.126	253	3.057	86	127	5.648	3.512	6.799	8.398	135	705	19.549
May	2.545	70	2.448	59	96	5.217	6.057	6.868	10.846	194	800	24.766
Jun	2.867	116	2.658	46	212	5.899	8.924	6.985	13.504	240	1.012	30.665
Jul	1.400	322	2.973	48	152	4.895	10.325	7.307	16.477	288	1.164	35.561
Ago	345	94	2.245	38	100	2.821	10.670	7.400	18.723	325	1.264	38.382
Sep	575	57	2.017	54	121	2.824	11.244	7.457	20.740	380	1.385	41.206
Oct	557	507	2.463	29	145	3.701	11.802	7.964	23.202	409	1.530	44.906
Nov	810	659	1.516	49	213	3.248	12.612	8.623	24.718	458	1.743	48.154
Dic	633	1.257	3.385	126	89	5.490	13.245	9.879	28.103	584	1.832	53.644
2020												
Ene	360	4.504	1.987	16	80	6.947	360	4.504	1.987	16	80	6.947
Feb	225	1.081	1.452	53	178	2.989	585	5.585	3.439	69	258	9.936
Mar	253	198	1.926	28	182	2.587	837	5.783	5.365	98	440	12.523
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2
2017	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9
2018	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1
Feb	-	74,7	-2,3	-52,9	-	30,7	61,1	-0,6	10,5	-25,9	-	8,8
Mar	-	-	37,6	38,8	72,3	73,4	78,4	10,3	19,9	-4,7	-	21,0
Abr	11,5	11,8	45,6	10,9	-19,9	26,4	30,8	10,3	28,2	4,6	63,1	22,5
May	6,0	-54,4	-8,3	72,0	13,1	-2,4	19,1	8,8	17,6	18,9	54,9	16,3
Jun	7,6	-11,7	-3,1	31,5	99,5	3,9	15,2	8,3	12,8	21,1	62,5	13,6
Jul	41,5	-	-4,9	62,7	7,0	11,2	18,1	11,4	9,2	26,5	52,2	13,3
Ago	17,1	84,1	13,9	-	18,6	16,7	18,1	11,9	9,7	33,2	48,9	13,5
Sep	17,8	0,8	-6,4	-	-20,1	-1,8	18,1	11,8	7,9	40,5	38,4	12,3
Oct	-25,4	-	5,2	27,8	-18,8	5,5	14,9	15,7	7,6	39,5	29,8	11,8
Nov	61,7	-38,1	-21,8	-	17,3	-12,2	17,1	8,5	5,2	50,0	28,1	9,7
Dic	-5,0	-36,3	36,4	93,0	-38,9	3,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
2020												
Ene	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8
Feb	-48,3	85,6	13,7	-	-22,3	17,9	-30,7	-1,2	7,3	-	-39,4	-2,2
Mar	-53,4	-77,8	-9,8	20,8	20,1	-30,9	-39,6	-11,7	0,4	97,9	-23,8	-9,9
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
 (En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2019												
Ene	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.497	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.497
Feb	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	6.794	5.968	2.203	14.965	30	14.995
Mar	3.397	2.984	1.101	7.483	108	7.591	10.191	8.952	3.304	22.448	138	22.586
Abr	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	13.589	11.936	4.406	29.930	153	30.083
May	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	16.986	14.920	5.507	37.413	168	37.581
Jun	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	20.383	17.904	6.609	44.896	183	45.079
Jul	6.326	1.751	982	9.059	15	9.074	26.709	19.655	7.591	53.955	198	54.153
Ago	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	30.106	22.639	8.692	61.437	213	61.650
Sep	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	33.503	25.623	9.794	68.920	228	69.148
Oct	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	36.901	28.607	10.895	76.402	243	76.645
Nov	4.665	3.540	1.615	9.820	15	9.835	41.565	32.147	12.511	86.223	258	86.481
Dic	4.591	3.493	1.602	9.686	15	9.701	46.156	35.640	14.113	95.909	273	96.182
2020												
Ene	3.659	3.077	1.186	7.922	125	8.047	3.659	3.077	1.186	7.922	125	8.047
Feb	3.659	3.077	1.186	7.922	16	7.938	7.319	6.153	2.372	15.844	140	15.985
Mar	4.576	3.390	1.164	9.131	16	9.146	11.895	9.543	3.537	24.975	156	25.131
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.						PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2015	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2016	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4
2017	12,0	9,9	6,9	10,4	-0,8	10,4	12,0	9,9	6,9	10,4	-0,8	10,4
2018	3,9	6,3	1,5	4,5	-3,3	4,5	3,9	6,3	1,5	4,5	-3,3	4,5
2019	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2019												
Ene	16,7	6,1	3,3	10,2	-84,8	8,9	16,7	6,1	3,3	10,2	-84,8	8,9
Feb	1,6	6,1	3,3	3,6	2,8	3,6	8,6	6,1	3,3	6,8	-73,2	6,2
Mar	8,6	6,1	3,3	6,8	-	8,1	8,6	6,1	3,3	6,8	10,6	6,8
Abr	12,8	6,1	3,3	8,6	2,8	8,6	9,7	6,1	3,3	7,2	9,8	7,3
May	9,9	6,1	3,3	7,3	2,8	7,3	9,7	6,1	3,3	7,3	9,1	7,3
Jun	3,6	6,1	3,3	4,5	1,1	4,5	8,6	6,1	3,3	6,8	8,4	6,8
Jul	-11,7	-54,8	-7,6	-25,1	2,8	-25,1	3,0	-5,3	1,7	-0,3	8,0	-0,3
Ago	0,3	-7,1	-3,4	-3,3	2,8	-3,3	2,7	-5,5	1,1	-0,7	7,6	-0,7
Sep	2,1	-5,4	-3,1	-1,8	2,8	-1,8	2,6	-5,5	0,6	-0,8	7,3	-0,8
Oct	2,1	-5,4	-3,1	-1,8	2,8	-1,8	2,6	-5,5	0,2	-0,9	7,0	-0,9
Nov	40,2	12,2	42,1	28,9	2,8	28,8	5,8	-3,8	4,2	1,8	6,7	1,8
Dic	38,0	10,7	41,0	27,1	2,8	27,1	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9
2020												
Ene	7,7	3,1	7,7	5,9	-	7,3	7,7	3,1	7,7	5,9	-	7,3
Feb	7,7	3,1	7,7	5,9	4,4	5,9	7,7	3,1	7,7	5,9	-	6,6
Mar	34,7	13,6	5,7	22,0	-85,6	20,5	16,7	6,6	7,0	11,3	13,1	11,3
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: MARZO

	PERIODO: MES DE MARZO			PERIODO: ENERO - MARZO		
	2020	2019	%	2020	2019	%
I. Renta de las Personas Físicas	5.383	5.268	2,2	24.552	23.474	4,6
- Retenciones de trabajo	5.014	4.821	4,0	21.295	20.336	4,7
- Administraciones Públicas	1.782	1.667	6,9	5.801	5.465	6,2
- Grandes Empresas	3.181	3.083	3,2	10.214	9.832	3,9
- PYME	23	30	-25,9	5.161	4.923	4,8
- Otros ingresos	28	40	-29,0	119	117	2,2
- Resultado declaración anual	92	101	-8,4	312	323	-3,2
- Liquidaciones practicadas por la admón.	48	93	-48,8	171	252	-31,9
I. Sociedades	250	310	-19,4	1.523	1.443	5,5
- Resultado declaración anual	74	95	-22,0	308	305	0,9
- Liquidaciones practicadas por la admón.	70	111	-36,5	310	382	-19,0
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.758	5.437	5,9	25.826	25.048	3,1
- Importación	1.468	1.474	-0,4	3.929	4.085	-3,8
- Grandes Empresas	3.867	3.512	10,1	12.982	12.278	5,7
- PYME	93	74	25,4	7.654	7.446	2,8
- Otros Ingresos	330	377	-12,6	1.261	1.240	1,7
Impuestos Especiales	1.661	1.587	4,7	5.277	4.999	5,6
- Alcohol y Bebidas Derivadas	83	83	0,1	242	242	-0,2
- Cerveza	27	25	9,7	83	79	5,2
- Hidrocarburos	967	945	2,3	2.975	2.846	4,6
- Labores del Tabaco	471	413	14,0	1.613	1.392	15,9
- Electricidad	111	120	-6,8	342	361	-5,3
- Carbón	0	0	-	15	72	-79,3
- Otros	2	2	9,5	7	6	1,8
Resto de Ingresos	570	759	-24,9	2.502	2.476	1,1
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	13.621	13.361	1,9	59.681	57.440	3,9



Cuadro 3.1
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: MARZO

PERIODO: MES DE MARZO			PERIODO: ENERO - MARZO		
2020	2019	%	2020	2019	%

IRPF, ingresos totales	5.114	4.617	10,8	23.559	21.950	7,3
<i>Total ajustes</i>	79	473	-83,3	328	924	-64,5
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	55	28	96,6	147	140	5,3
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	24	445	-94,6	181	784	-76,9
IRPF, ingresos homogéneos	5.193	5.090	2,0	23.887	22.874	4,4
IS, ingresos totales	52	-582	-	-4.260	-5.103	16,5
<i>Total ajustes</i>	-355	443	-	4.067	5.057	-19,6
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-339	-263	-29,3	4.121	4.369	-5,7
+ Otros conceptos	-15	705	-	-55	688	-
IS, ingresos homogéneos	-303	-139	-	-193	-46	-
IVA, ingresos totales	3.832	3.301	16,1	20.461	19.707	3,8
<i>Total ajustes</i>	-958	-683	-40,3	588	748	-21,4
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-958	-683	-40,3	588	748	-21,4
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
IVA, ingresos homogéneos	2.874	2.619	9,8	21.049	20.455	2,9
IIEE, ingresos totales	1.633	1.564	4,4	5.180	4.950	4,7
<i>Total ajustes</i>	35	34	4,5	116	112	3,7
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	35	33	7,4	115	109	5,5
+ Otros conceptos	0	1	-78,4	1	3	-69,9
IIEE, ingresos homogéneos	1.668	1.597	4,4	5.296	5.061	4,6
Resto de Ingresos	388	608	-36,1	2.062	1.898	8,7
<i>Total ajustes</i>	73	-19	-	121	38	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	58	28	-	118	85	39,2
+ Otros conceptos	15	-46	-	2	-47	-
Resto de Ingresos homogéneos	461	589	-21,7	2.183	1.936	12,8
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	9.893	9.755	1,4	52.222	50.281	3,9



Cuadro 3.2

INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626
Feb	5.465	-247	12.285	1.779	618	19.900	17.785	93	17.837	3.464	1.347	40.526
Mar	5.090	-139	2.619	1.597	589	9.755	22.874	-46	20.455	5.061	1.936	50.281
Abr	9.924	6.075	8.827	1.923	659	27.409	32.799	6.029	29.282	6.985	2.595	77.690
May	2.807	128	3.847	1.755	730	9.266	35.605	6.157	33.129	8.739	3.325	86.955
Jun	1.863	358	3.275	1.866	814	8.176	37.468	6.515	36.404	10.605	4.139	95.131
Jul	18.402	985	9.920	1.848	1.035	32.190	55.871	7.500	46.324	12.452	5.174	127.321
Ago	4.771	5.906	4.905	2.078	609	18.268	60.641	13.406	51.229	14.530	5.783	145.590
Sep	4.065	-47	3.590	1.900	879	10.388	64.707	13.360	54.819	16.430	6.662	155.977
Oct	9.807	11.108	10.066	1.873	714	33.568	74.514	24.468	64.884	18.304	7.376	189.546
Nov	8.273	-841	3.911	1.906	861	14.111	82.787	23.627	68.796	20.210	8.236	203.656
Dic	5.550	-963	2.933	1.683	906	10.109	88.338	22.664	71.729	21.893	9.142	213.766
2020												
Ene	12.915	334	5.401	1.776	786	21.213	12.915	334	5.401	1.776	786	21.213
Feb	5.779	-225	12.774	1.851	936	21.116	18.694	109	18.175	3.628	1.722	42.329
Mar	5.193	-303	2.874	1.668	461	9.893	23.887	-193	21.049	5.296	2.183	52.222
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3
2016	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6
2017	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2
2018	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8
2019	6,2	-9,9	2,4	4,0	-11,0	1,9	6,2	-9,9	2,4	4,0	-11,0	1,9

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8
Feb	3,0	-46,0	4,9	11,9	-38,0	2,8	5,7	-	4,2	7,1	-29,2	3,6
Mar	7,8	-	-3,3	4,3	1,8	0,5	6,1	-	3,2	6,2	-22,0	3,0
Abr	3,8	4,8	2,5	1,9	-11,9	3,0	5,4	0,8	3,0	5,0	-19,6	3,0
May	7,3	21,2	3,0	6,8	-28,0	1,6	5,6	1,1	3,0	5,4	-21,6	2,9
Jun	-2,6	81,4	6,9	4,8	-2,8	5,0	5,1	3,6	3,3	5,3	-18,5	3,0
Jul	9,7	29,4	2,1	2,6	-7,9	6,6	6,6	6,4	3,1	4,9	-16,6	3,9
Ago	0,6	3,4	4,6	9,1	-1,7	3,4	6,1	5,1	3,2	5,5	-15,2	3,9
Sep	4,8	-	-7,5	1,1	-8,8	-1,9	6,0	4,5	2,6	4,9	-14,5	3,5
Oct	5,0	-16,8	1,1	1,2	-3,0	-4,7	5,9	-6,4	2,3	4,5	-13,5	1,9
Nov	9,8	-13,0	5,2	1,0	-14,8	5,3	6,3	-6,9	2,5	4,2	-13,6	2,2
Dic	5,1	-	-2,1	2,3	22,7	-3,0	6,2	-9,9	2,4	4,0	-11,0	1,9
2020												
Ene	4,8	-2,0	-2,7	5,4	7,8	2,8	4,8	-2,0	-2,7	5,4	7,8	2,8
Feb	5,7	9,1	4,0	4,0	51,4	6,1	5,1	16,9	1,9	4,7	27,8	4,4
Mar	2,0	-	9,8	4,4	-21,7	1,4	4,4	-	2,9	4,6	12,8	3,9
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

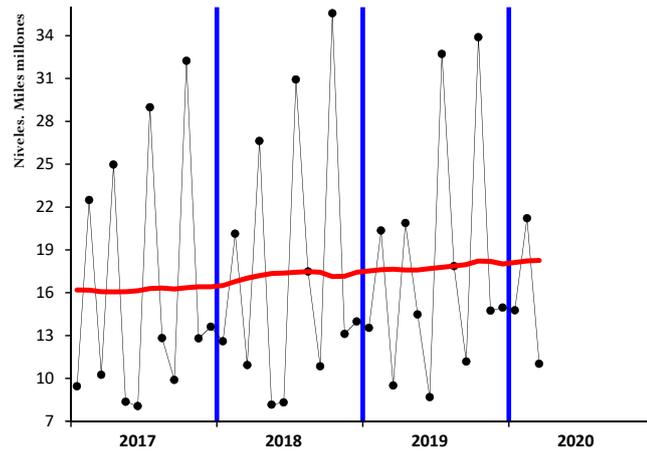


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

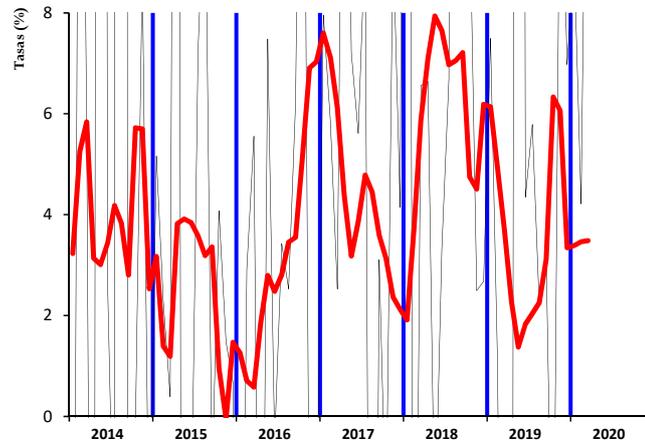
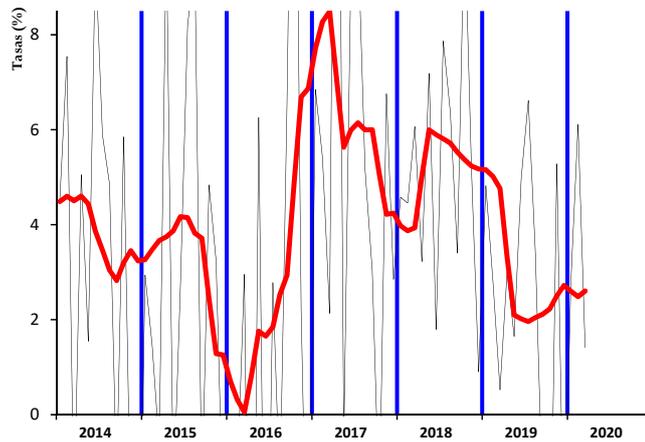


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

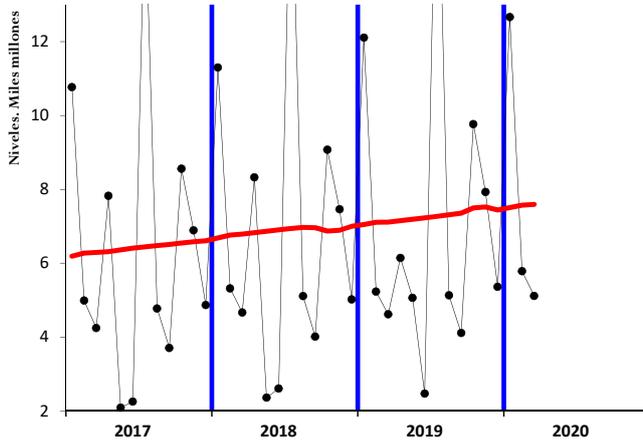


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

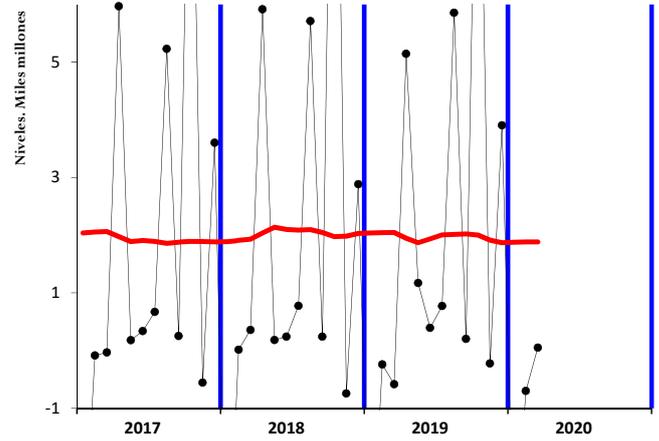


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

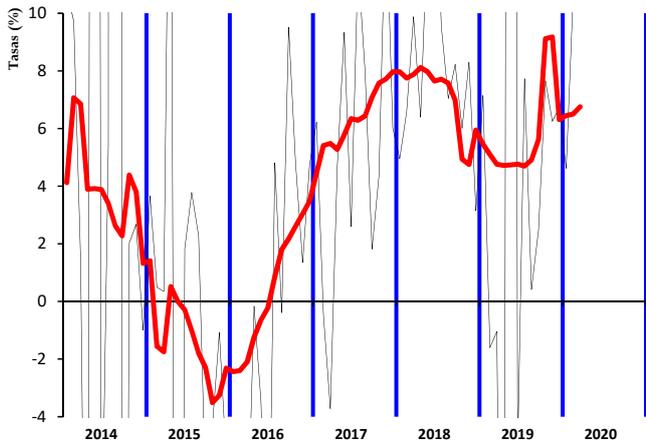


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

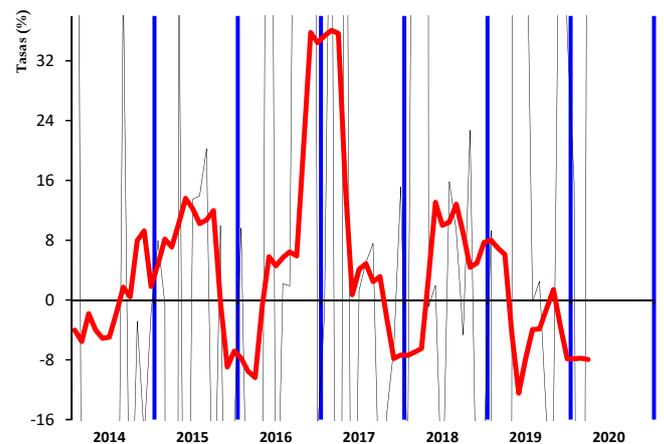


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

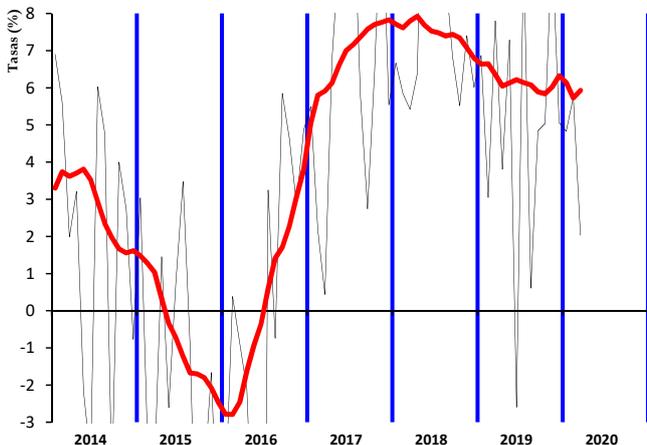
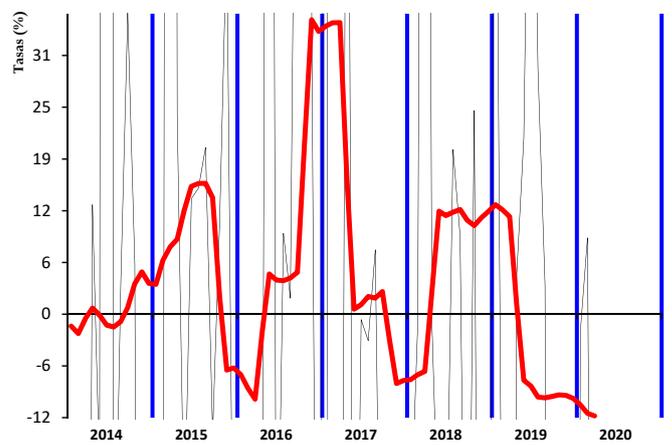


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

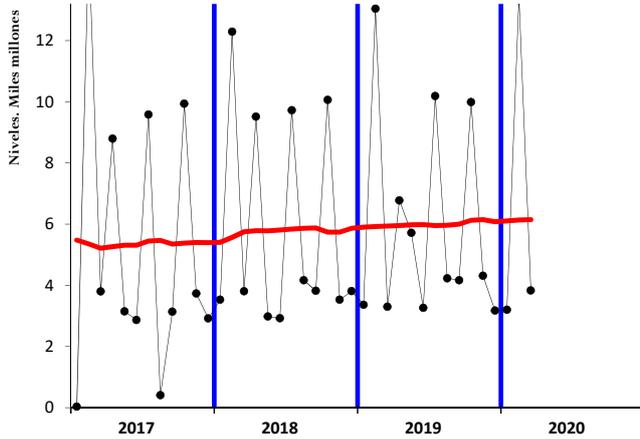


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

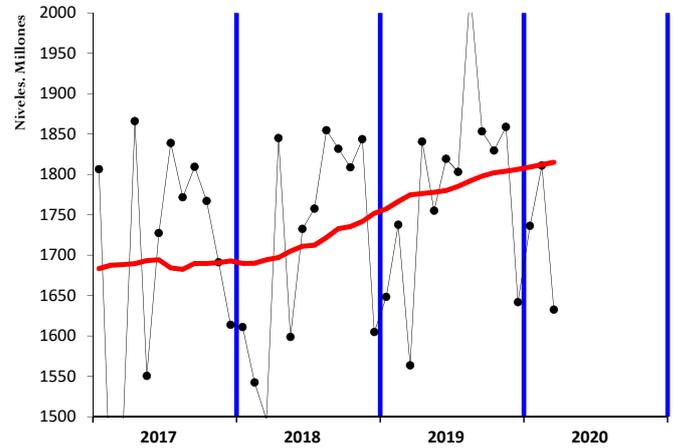


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

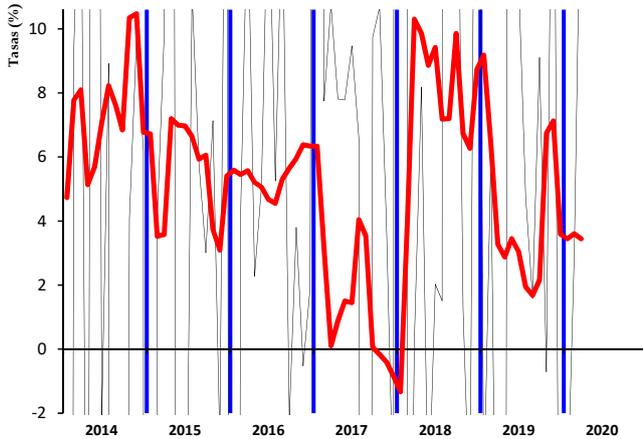


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

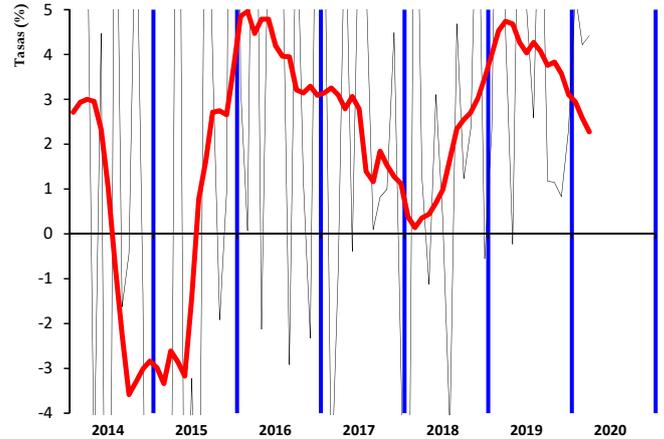


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

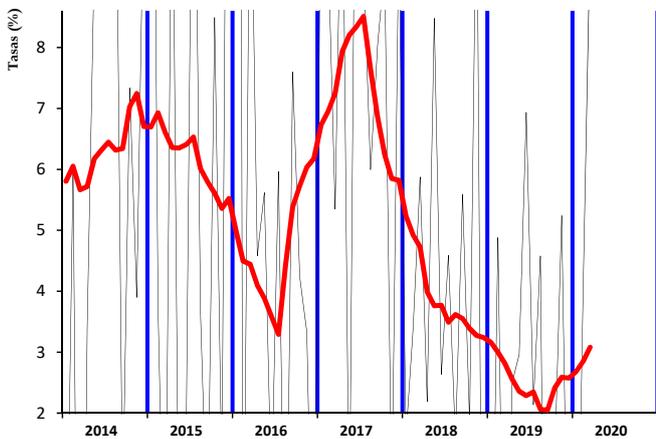
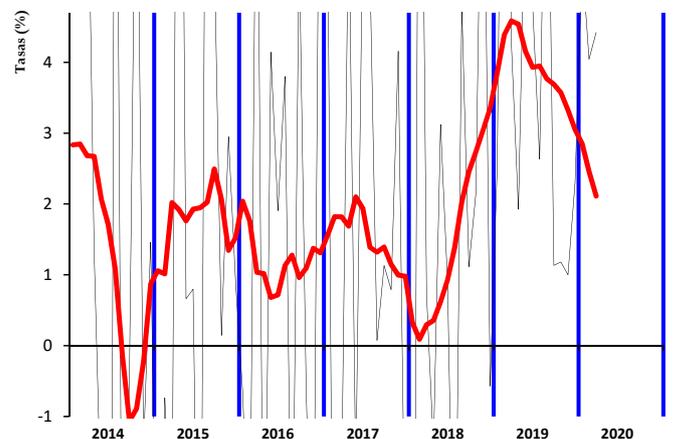


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

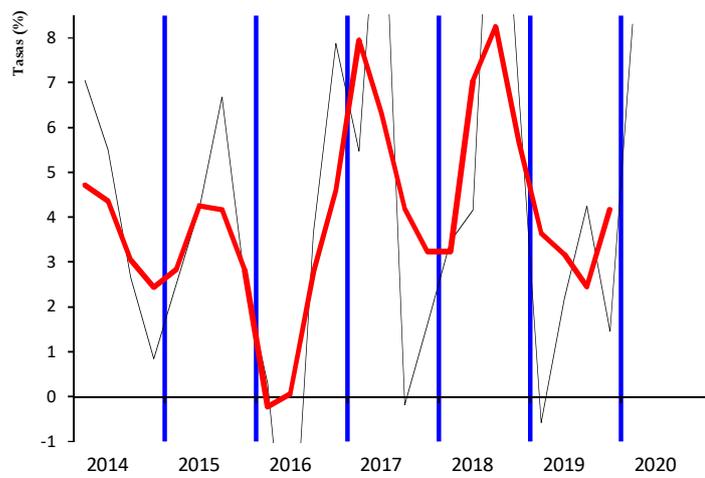
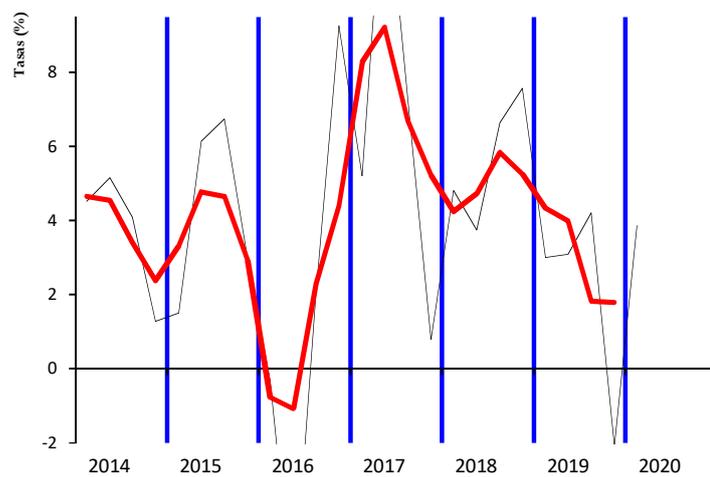


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

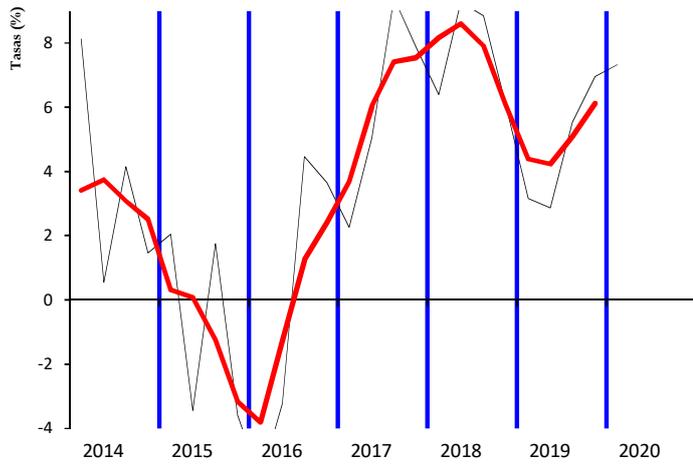


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

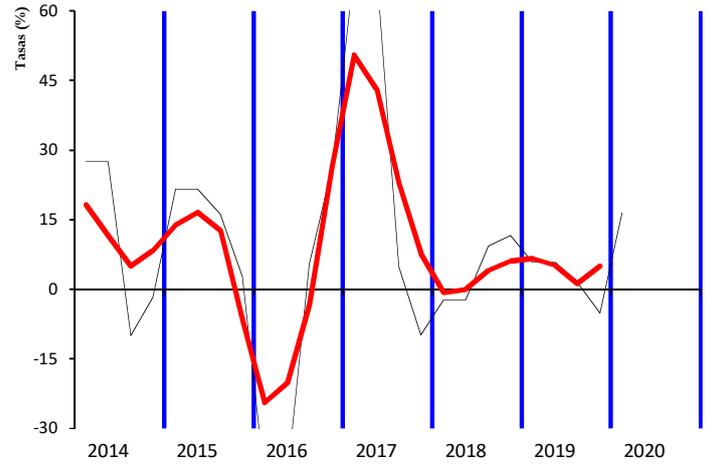


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

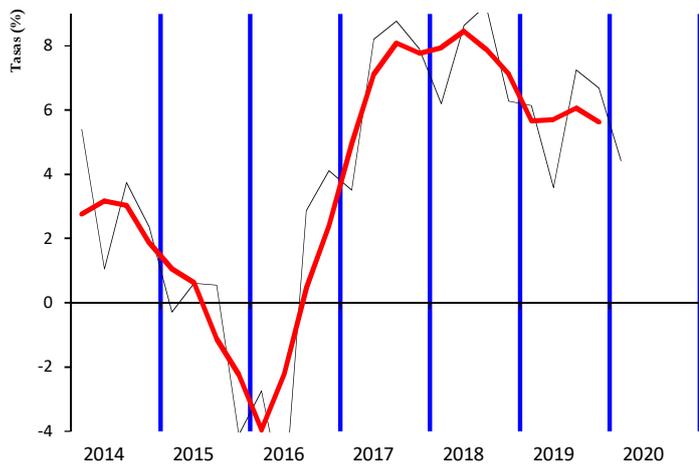
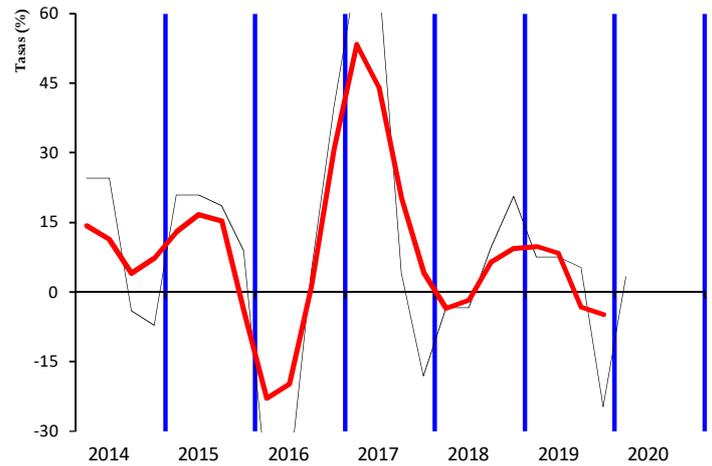


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

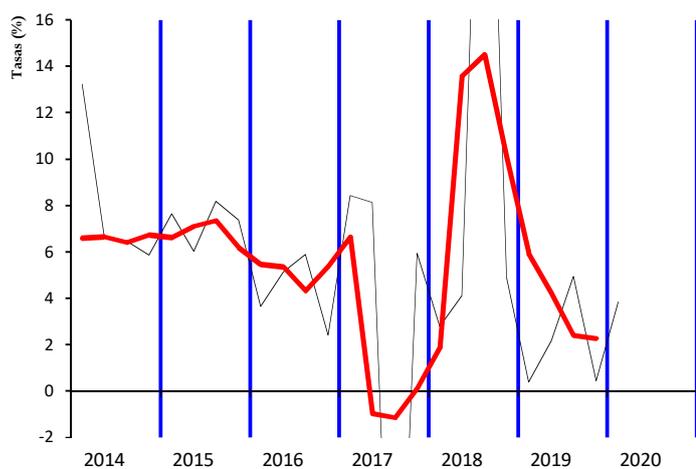


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

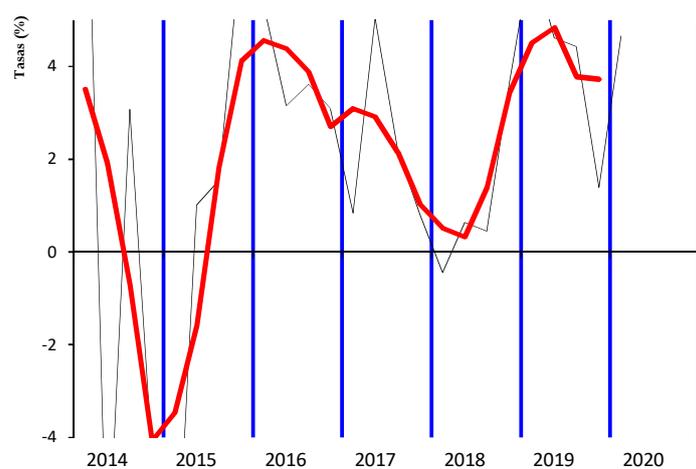


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

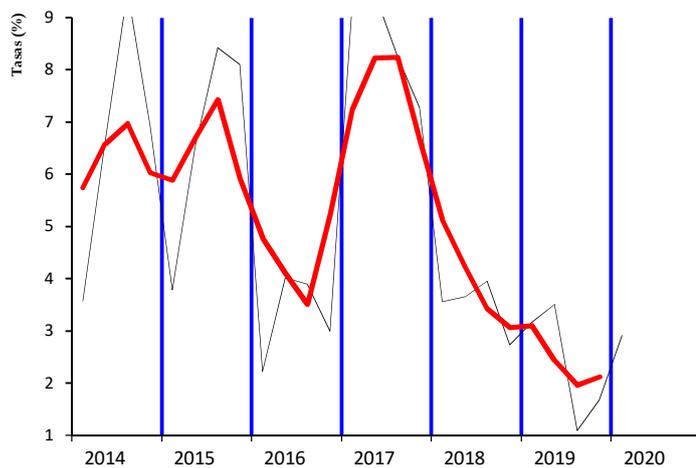
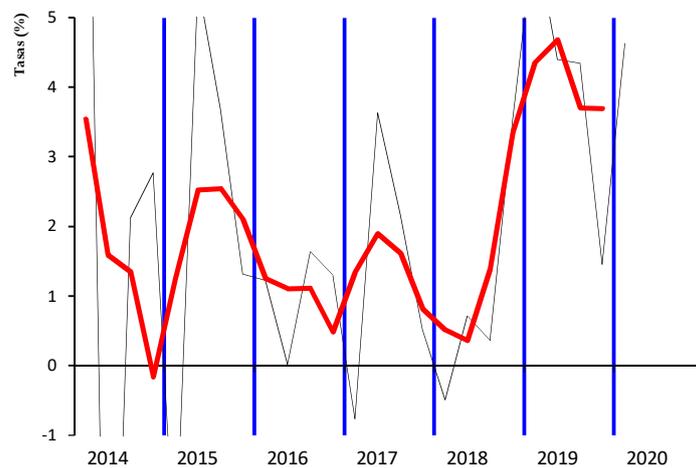


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A9) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A8), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2020 son las siguientes:

31 de marzo.....	informe de diciembre de 2019
31 de marzo.....	informe de enero de 2020
31 de marzo.....	informe de febrero de 2020
30 de abril.....	informe de marzo de 2020
28 de mayo	informe de abril de 2020
30 de junio	informe de mayo de 2020
30 de julio	informe de junio de 2020
10 de septiembre.....	informe de julio de 2020
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2020
30 de octubre.....	informe de septiembre de 2020
27 de noviembre.....	informe de octubre de 2020
23 de diciembre.....	informe de noviembre de 2020